

25109103
#30

000000 02



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPANIA CLASOFT S.A.
CUANTIA: US. \$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de
septiembre del dos mil tres, ante mi, doctor PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular
Trigésimo de este cantón, comparece: el señor WALTER
BARREZUETA SANTOS, gerente, ejecutivo, en su calidad de
Gerente General de la compañía CLASOFT S.A.; el
compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la
naturaleza y resultados de la presente escritura DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que
proceden como queda expresado y con amplia y entera
libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
en la que conste la conversión de sucres a dólares de
los Estados Unidos de América, el aumento de capital y
la reforma de estatutos sociales de la compañía anónima
denominada CLASOFT S.A., el mismo que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura
pública interviene el doctor WALTER BARREZUETA SANTOS,
por los derechos que representa como Gerente General de
CLASOFT S.A., debidamente autorizado por la Junta

D. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada
compañía celebrada el dieciseis de mayo del dos mil
tres. SEGUNDA: ANTECEDENTES DE CLASOFT S.A.- A) CLASOFT
S.A., es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad
de Guayaquil y constituida con un capital de cinco
millones de sucres, mediante escritura pública
autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil,
el veinte de octubre de mil novecientos noventa i siete,
e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de
octubre de mil novecientos noventa i siete; B) La Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
CLASOFT S.A., celebrada el dieciseis de mayo del dos
mil tres, con el voto unánime de la totalidad del
capital social que estuvo presente en dicha Junta
General, resolvió ¹convertir el capital social de sucres
a dólares de los Estados Unidos de América y ²aumentar
el capital social de la compañía en seiscientos dólares
de los Estados Unidos de América, es decir hasta
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y
³reformular el artículo quinto del estatuto social, todo en
conformidad con los términos exacto constante en el
Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña
como documento habilitante para que forme parte
integrante de esta escritura. TERCERA: AUTORIZACION.- La
misma expresada Junta General de Accionistas resolvió
también autorizar al otorgante como representante legal
de la compañía, para que suscriba la correspondiente

escritura pública de acuerdo con la Ley, en calidad de Gerente General de la compañía y para que con las más



facultades realice todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento del indicado aumento de capital y reforma del estatuto social. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Sentados los

antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas de CLASOFT S.A., el otorgante en su calidad de Gerente General de CLASOFT S.A., y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública por medio de la presente, el referido aumento de capital en los términos de la Junta General de Accionistas, celebrada el dieciséis de mayo del dos mil tres. Por lo tanto, (declara: UNO) Que el capital social de la compañía CLASOFT S.A., ha sido convertido de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentado en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que sumado el existente que es de doscientos dólares, el nuevo capital social es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que estarán representados por quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; DOS) Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento, están suscritas y pagadas en la proporción y condiciones que se indica en el cuadro inserto dentro

D. Pedro Ayala
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

del Acta de Junta General antes mencionada, celebrada el dieciséis de mayo del dos mil tres; TRES) Que las nuevas acciones se pagan en numerario, es decir, en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; CUATRO) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha dieciséis de mayo del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura; CINCO) Que los suscriptores del aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El suscrito doctor WALTER BARREZURTA SANTOS, en mi calidad de Gerente General de la compañía CLASOFT S.A., declaro bajo juramento, que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones adoptados en la Junta General del dieciséis de mayo del dos mil tres. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento debidamente inscrito del doctor WALTER BARREZURTA SANTOS, como Gerente General de CLASOFT S.A.; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de CLASOFT S.A., celebrada el dieciséis de mayo del dos mil tres; TRES) Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital. Aguegue usted

Guayaquil, 24 de febrero de 1999

000000 04

Doctor
WALTER BARREZUETA SANTOS
Ciudad



De mis consideraciones:

Es muy grato para mí hacerle conocer que la Junta General de Socios de la Compañía **CLASOFT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el plazo de **CINCO AÑOS** de conformidad con el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la Compañía, está contenido en la escritura pública de constitución, otorgada el 20 de octubre de 1997, ante el Notario Vigésimo quinto, Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1997. De acuerdo con el referido estatuto y lo señalado en el Artículo Duodécimo, le corresponde ejercer individual e indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al comunicarle este particular, le deseo toda clase de éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,

Carlos Barrezueta Santos
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CLASOFT S.A., y me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 24 febrero de 1999

DR. WALTER BARREZUETA SANTOS
Gerente General

Dr. Piero
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

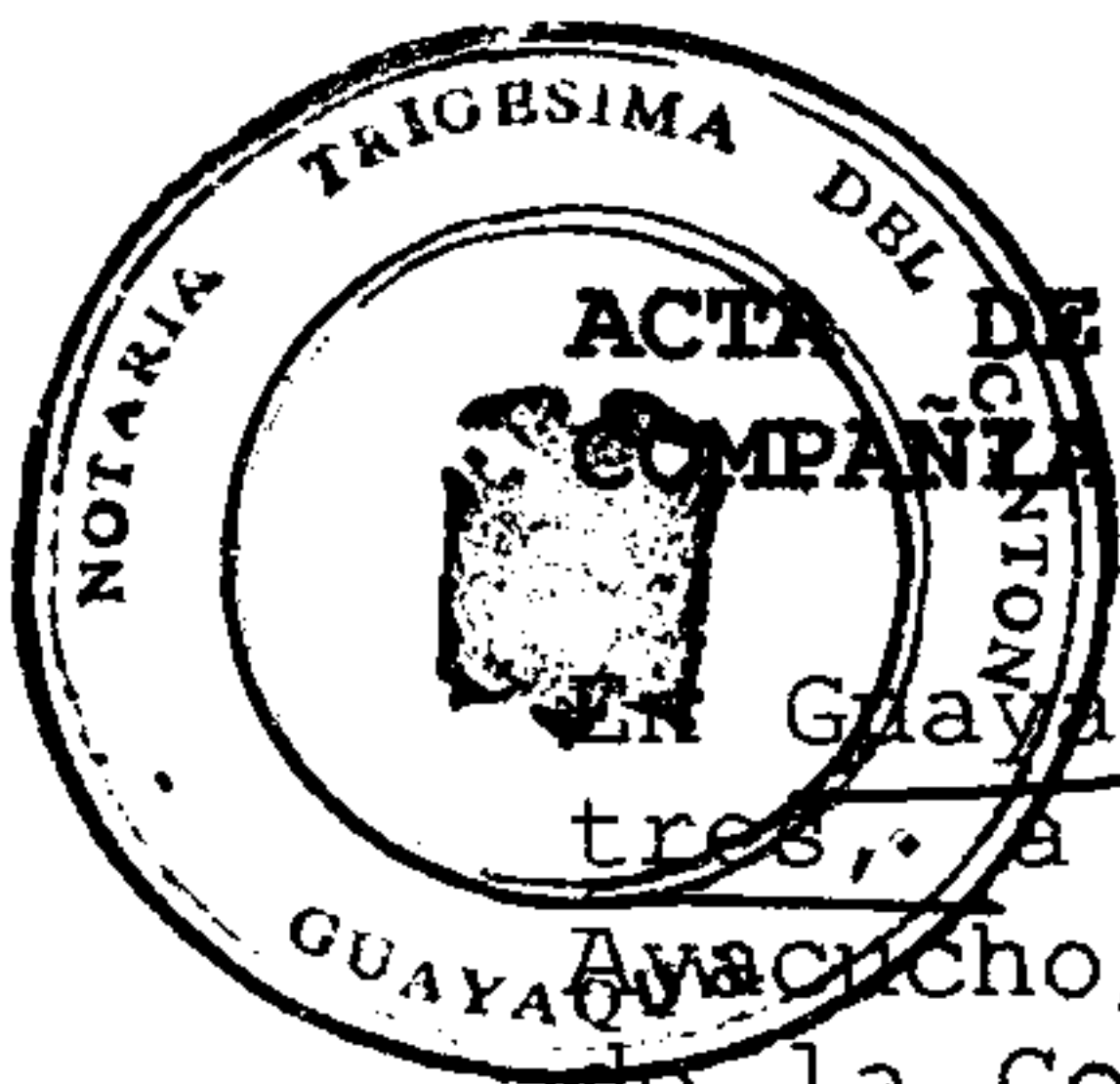
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CLASOFT S.A.**, a favor de **WALTER BARREZUETA SANTOS**, de fojas **107.037 a 107.039**, Registro Mercantil número **15.700**, Repertorio número **23.759**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y ocho de Agosto del dos mil tres.



Zoraida Cedeño
AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 67114
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CLASOFT S.A., CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2003.

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil tres, a las 09h00, en el local ubicado en Cacique Alvarez y Ayacucho, esquina, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía **CLASOFT S.A.** señores: Carlos Barrezueta Santos, propietario de 2.500 acciones e Ing. Sonia Barrezueta Santos, propietario de 2.500 acciones tal como se detalla en la lista de asistentes a esta Junta, la misma que se incorporará al expediente. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.

2000
2000
2000

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian:

- 1) Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Aumento de Capital de **CLASOFT S.A.**, en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES**, de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital social de la Empresa ascienda a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
- 3) Pago del Aumento de Capital y Emisión de Nuevos Títulos de Acciones y Reformar el **Artículo Quinto del Estatuto Social.**
- 4) Autorización al Gerente General de la Compañía para la realización de todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma referida.

conv.
alc
600
alc
act
100

Presidió la reunión, Carlos Barrezueta Santos, como Presidente y actuó como Secretario el Dr. Walter Barrezueta Santos, Gerente General. Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, elaboró la lista de asistentes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento de Juntas Generales comprobó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente de la Junta declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de los accionistas el Orden del Día antes indicado. La Presidencia expresó que es necesario que la compañía cumpla con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 34 del trece de marzo del 2000, en la que se establece que se retirará de circulación a los sucres y el dólar pasa a ser la moneda de libre circulación en el Ecuador, por lo que propone convertir el capital social de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y sugiere legalizar el capital social con el mínimo fijado por la Ley, esto es llegar a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, considerando que es conveniente pues permitirá

Dr. Piero Aycañi Viqueza
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

consolidar la situación patrimonial de la compañía y ayudará a lograr una relación más lógica entre el movimiento económico financiero y administrativo de la compañía y su capital social, por lo que es esencial que se apruebe la conversión del capital social para que quede el valor nominal de las acciones, una vez efectuada la conversión, en el equivalente a cuatro centavos de dólar cada una; y, por ello, dentro del orden del día propone además resolver la consecuente elevación del capital social en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que, con tal aumento, el capital de la sociedad ascienda a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Indicó, así mismo, que en su totalidad, el aumento deberá operarse mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

En razón de la dolarización y del aumento de capital propuesto es necesario que se emitan quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, que corresponden a las acciones anteriores expresadas en sucres y que los accionistas tienen que entregar para proceder a su anulación y posterior canje con las que se emitan y se destinen a los accionistas de la compañía como consecuencia del aumento de capital propuesto. Finalmente, manifiesta que de llevarse a efecto la conversión y el aumento de capital propuestos, se deberá reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía y de ser aprobados estos puntos, se autorice al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Por lo expuesto, pone en consideración sus sugerencias para que la Junta General tome resoluciones al respecto. La Junta General de Accionistas de **CLASOFT S.A.**, luego de deliberar sobre la exposición hecha por la Presidencia y de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1) Convertir el capital social de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

3) Aprobar que el Aumento de Capital se suscriba y se pague conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución accionaria de la Compañía. En consecuencia, el accionista Dr. Carlos Barrezueta Santos, suscribe 7.500 acciones; y la accionista Ing. Sonia Barrezueta Santos, suscribe 7.500 acciones.

Todas las acciones a que se ha hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que arrojan un total de 15.000 acciones, motivo del presente aumento.

Alc
\$ 6000
15000 ac
\$ 60000

7500
7500
15000

4) Aprobar por unanimidad la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose el texto del Artículo Quinto, del Estatuto Social, el que en lo sucesivo dirá así:

ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de ~~VEINTICINCO~~ CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ~~VEINTE~~ mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ~~LOS~~ ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero ~~cero~~ a la veinte mil inclusive. La Junta General de accionistas, puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compañía, cumpliendo las formalidades legales para el efecto.

5) La Junta General además resuelve por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Gerente General realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General -Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declaró terminada a las 10h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) Sr. Carlos Barrezueta Santos, por sus propios derechos y como Presidente; Fdo.) Ing. Sonia Barrezueta Santos, por sus propios derechos y como accionista.- Fdo.) Dr. Walter Barrezueta Santos, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, 16 de mayo del 2003.

Dr. Walter Barrezueta Santos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

D. Pedro Aydon Viqueza
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE CLASOFT S.A. APROBADO POR
LA JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2003.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PAGO 100% EN NUMERARIO AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
Carlos Barrezueta S.	100	300	400	10.000
Sonia Barrezueta S.	100 200	300 600	400 800	10.000 20.000

Lo certifico.



DR. WALTER BARREZUETA SANTOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NOTARIA TRIGESIMA DE GUAYAQUIL
CERTIFICO QUE:
ESTA COMPULSA ES
IGUAL A LA COPIA QUE
ME FUE EXHIBIDA
Guayaquil, 20/12/2003

DR. PIERO AYCAPI VINCENZINI
NOTARIO



señor Notario, todo cuanto sea de estilo para la plena validez legal de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. f).- Patricio Gómez Ponce. Abogado.



Registro número dos mil cuatrocientos noventa i ocho. Re copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales.

Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía CLASOFT S.A.- La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta inserta. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

D.- COMPANIA CLASOFT S.A.

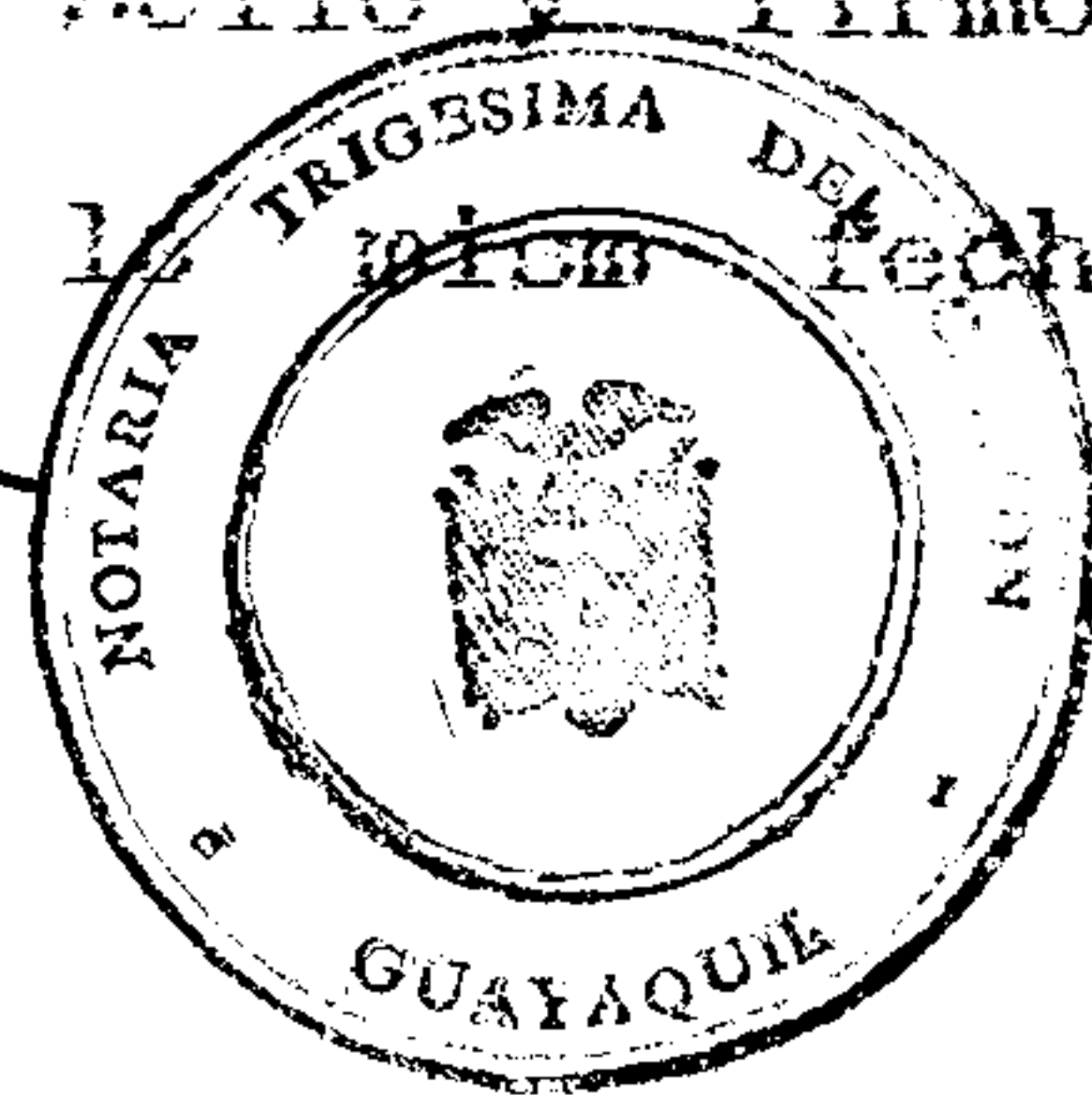
P. Walter Barrezueta Santos

DR. WALTER BARREZUETA SANTOS.
C.C.No. 0101301646
C.V.No. 71-0011
RUC.No. 0991417826001

D. Pedro Aycaon Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

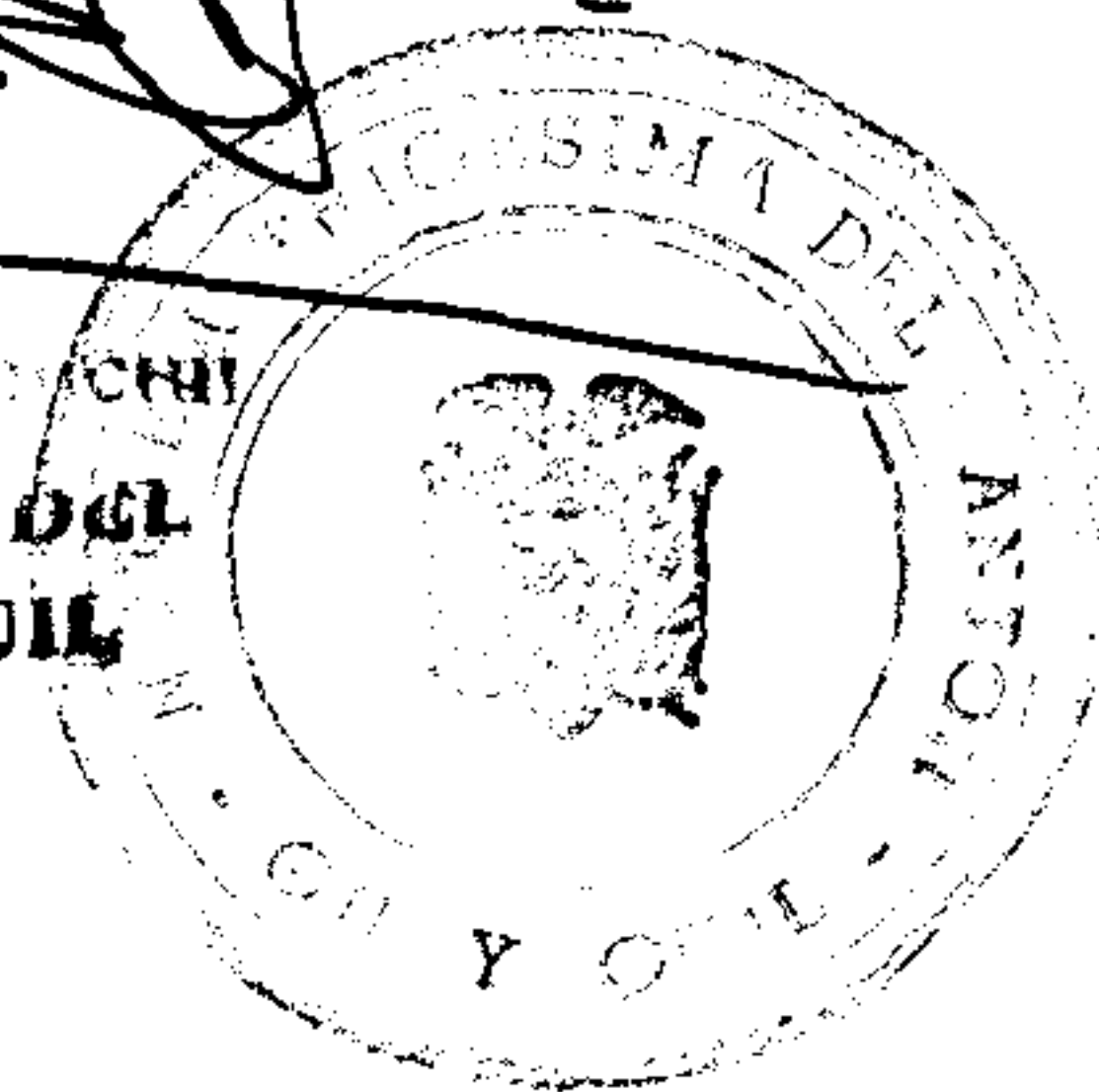
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
otorgamiento.

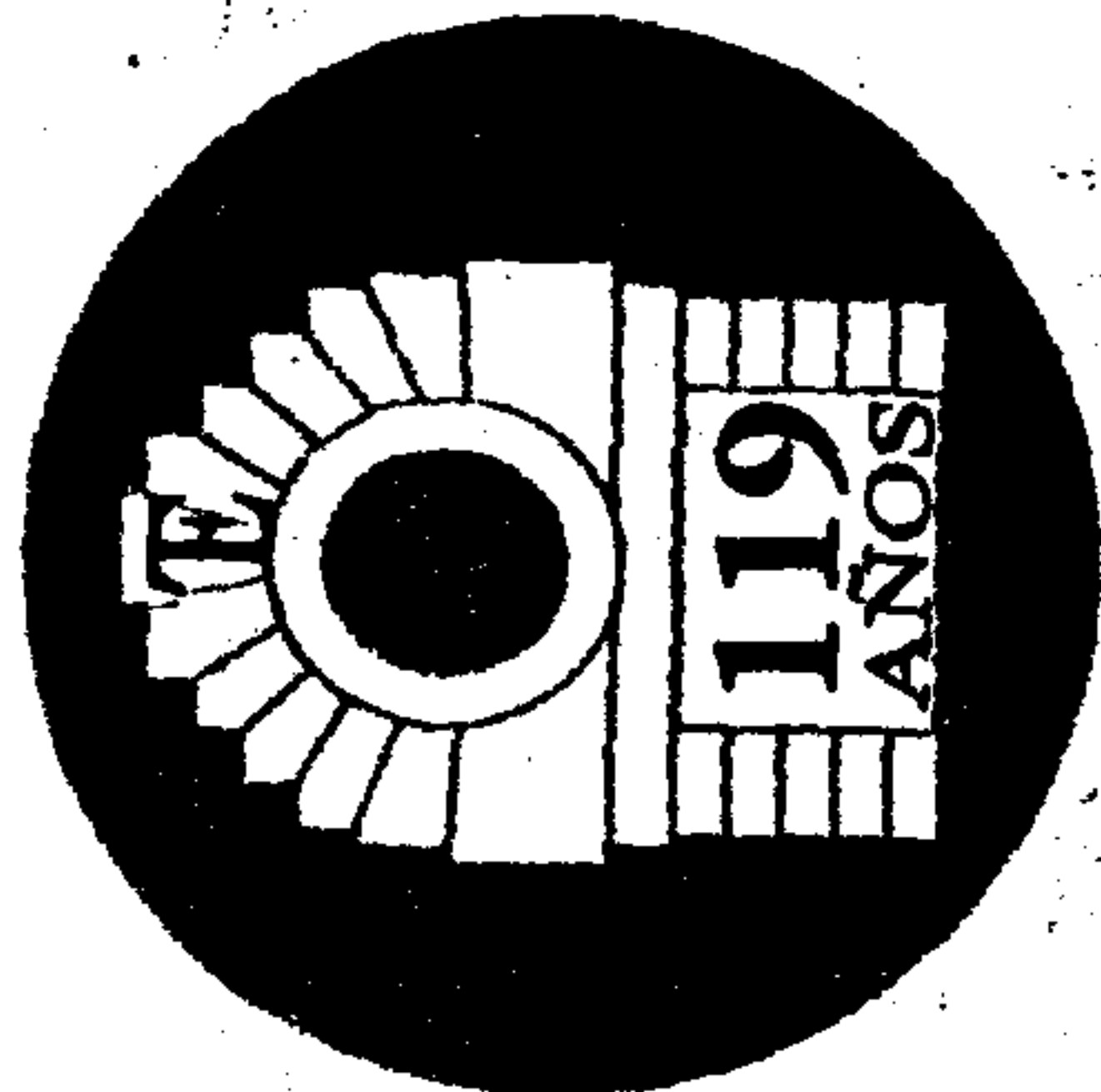
Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de
la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CLASOFT
S.A., otorgada ante mí el día veinticinco de Septiembre
del dos mil tres, he tomado nota de su Aprobación
Mediante Resolución número CERO TRES - G-IJ- CERO
CERO CERO SIETE TRES UNO CERO, de fecha veintiséis
de Noviembre del dos mil tres, Aprobada por el
Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil (E). Guayaquil, ocho de
Diciembre del dos mil tres.

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.354

Santiago de Guayaquil, miércoles 10 de diciembre del 2003

000000 09

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CLASOFT S.A.

Se comunica al público que la compañía **CLASOFT S.A.**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0007310 el 26 de noviembre de 2003.

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

Guayaquil, 26 de noviembre de 2003

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)



000000 10

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CLASOFT S.A., DE FECHA VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO TRES-G-IJ-CERO CERO CERO SIETE TRES UNO CERO APROBADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CLASOFT S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, A CARGO DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, DE FECHA VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-
GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES..-




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 11

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0007310, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 26 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CLASOFT S.A.**; de fojas **149.691** a **149.705**, número **22.367** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.826** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 83005
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo : Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado por: